



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de noviembre de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2015 00712 00
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO MORALES TAMAYO
DEMANDADO: COLPENSIONES
ASUNTO: TERMINA PROCESO POR PAGO Y ORDENA ENTREGA DE TITULO

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo, promovido por el señor LUIS FERNANDO MORALES TAMAYO, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, procede el despacho a pronunciarse frente a la viabilidad de terminar el proceso ante la consignación de las costas liquidadas y aprobadas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

En atención a que COLPENSIONES realizó el depósito por la suma de \$ 907.047,00, por concepto de las costas del proceso ejecutivo de la referencia, verifica el Despacho que dicho monto guarda congruencia con el monto por el cual se aprobó el crédito por las costas del ejecutivo, tal y como se infiere del auto proferido por esta judicatura el 22 de octubre de 2019 (ítem 27 del expediente digital), advirtiendo que en cuanto a las costas del proceso ordinario en primera y segunda instancia ya fueron entregados a la parte interesada el 01 de marzo de 2019.

En consecuencia, evidencia el despacho que se dan los presupuestos del artículo 461 del C. General del proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral, por lo cual se declarará terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

Corolario de lo expuesto, una vez cobre ejecutoria la presente decisión se dispondrá la entrega del título judicial No. 413230003693197, por valor de \$907.047,00, a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir.

Finalmente, y en atención a la sustitución de poder allegado por el doctor FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, identificado con la tarjeta profesional Nro. 198.214 del C.S. de la J., en calidad de representante legal para procesos de COLPENSIONES de la firma PALACIO CONSULTORES S.A.S., a la abogada MARIA CAMILA MESA MONTOYA, portadora de la tarjeta profesional Nro. 317.094 del C.S. de la J., para que continúe representado los intereses de COLPENSIONES, el Despacho le reconoce personería a la abogada MESA MONTOYA, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del título judicial Nro. 413230003693197, por valor de \$907.047,00, a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada MARIA CAMILA MESA MONTOYA, portadora de la tarjeta profesional número 317.094 del C.S.J, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

CUARTO: ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANA **Número Identificación** 15251089 **Nombre** LUIS FERNANDO MORALES TAMAYO **Número de Títulos** 2

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413230002554263	903360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	PAGADO EN EFECTIVO	08/06/2018	01/03/2018	\$ 9.070.472,00
413230003680197	903360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	27/04/2021	NO APLICA	\$ 907.047,00
Total Valor						\$ 9.977.519,00